

algunos exauos en el rro de las aguas de la treguia de dho
Molino, en perjuicio de los interesados, y contruimendo a las
Ordananzas, por lo q. concluye Duplicando a la Ciudad, R.
sinra dar la providencia conueniente, para q. se entien
al duplicante y Juan Torre de Riego loj dño que este
uimenton. Thauiendo qdo y conuenido, Cometo este
Memorial a los Car. Amis. de la treguia mayor de Va-
lerias, para q. con los Tuery de aguas, se informen de
su contenido y traigan razón, sin perjuicio de las dilisen-
ciaj juridicaj que se estan practicando.

El Alcalde de Jem. D. Joseph Saavedra Rexidor; Dño, que hauiendo
te Alamo arone se le encargada por este Ayuntamiento. y al Sr. D. Piquat de
las fiamas con. Aguado de compañero, la inspeccion y reconocimiento de los
terrigos. Titulo de pertenencia de las propiedades con q. oñese a fian-
zar Joseph Variosa el cesarino de la rana de Alcalde Pe-
dano del lugar de fuente Alamo que para este presente
año le ha conuenido este Ayuntamiento; Ha tomado al-
gunos informes q. le contestan en la cõterda respectiva
de dhas propiedades, y tambien en q. lo valore que le d
dan dho Joseph Variosa, Joseph Torra y Juan Luis Pagan,
sin rason. En abo epcenion; Por lo q. era de dictamen
dho Sr. que para conuorzar dhas hipotecas, antes de otorgar
dhas. se hagan las dhas. y exam. lo inconueniente y responsabili-
dad q. en la pcesia pueden resultar, lo dho principal
y fiances dhas. informas. de arono, con dñeto de arau-
po y opirion en dho lugar y su distrito, y que esta dilisen-
cia pueda iragitar y encargarse de ella, D. Onacio de Uyoa
Sr. de dho. Sr. de la Raxetaria de Ayuntamiento.
El mismo tiempo que se concede el conuenido, permiso
para q. pare a dho lugar a na dilisenca bropia,
y aux. a otra del Sr. Arriaio; Sobre q. resolvera la

